

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de mayo de 2024. Paso a despacho de la Señora Juez el presente ejecutivo con memorial pendiente de resolver. Sírvase proveer.


MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
DDO.: COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍA.
RAD. 76001-31-05-012-2024-00110-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 699

Santiago de Cali, quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La aseguradora **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A**, presenta la siguiente petición:

Efectuar el pago del depósito judicial No. 469030003039012 por valor de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.160.000)** a favor de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** con Abono a la cuenta corriente No. 03164493748 de la entidad Bancolombia, conforme a certificación que se adjunta.

El despacho considera viable el pedimento, por lo cual habrá de modificarse la orden de pago y en su lugar ordenar la entrega por modalidad abono a cuenta directo a la ejecutante.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

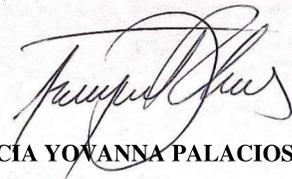
DISPONE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el numeral 1188 del 3 de mayo de 2024.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito 469030003039012 por valor de \$1.160.000 teniendo como beneficiario a **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** NIT 860027404 a través de la modalidad abono a cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez;


FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN
Frayo

<p>JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p>  <p>En estado No 82 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).</p> <p>Santiago de Cali, 16 DE MAYO DE 2024</p> <p>La secretaria,</p>  MARICEL LONDOÑO RICARDO
